



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MACARENA META

Radicado No.	503504089001 2017 00560 00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Proceso:	Ejecutivo Singular
Cuantía:	Minima

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META,
veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108 y 293 del C.G.P., ordenase emplazar al demandado CESAR AUGUSTO QUIROGA ARIZA, para efectos de la notificación del auto de fecha julio 10 de 2017, que libró mandamiento ejecutivo singular en su contra y a favor de la entidad demandante.

Emplazamiento que se entenderá surtido transcurrido quince (15) días hábiles después de la publicación del listado, previniéndole que si no compareciere dentro de este lapso, se le designará curador ad-Litem.

La publicación del edicto deberá efectuarse en un periódico de amplia circulación Nacional (el tiempo y/o, el espectador), los cuales circulan en esta región. Además, y en aras de garantizar el debido proceso, también deberá hacerse, a través de un medio radial de emisión Nacional, entre las seis de la mañana y las once de la noche.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PENARETE
Juez